

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 179

20 de septiembre de 2010

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Confederación Hidrográfica del Ebro	2
Confederación Hidrográfica del Júcar	2
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de lo Social núm. 005 de Zaragoza.....	2
Juzgados	
Teruel núm. 2	3
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	3
Ayuntamientos	
Cabra de Mora	3
Utrillas.....	4
Loscos	7
Almohaja.....	9
Alba y Monteagudo del Castillo.....	10
Bezas, Berge y Gea de Albarracín.....	11
Villarluengo.....	12

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 38.311

REF.: 2009-OC-479

Comisaría de Aguas

JESÚS VILLUENDAS VILLUENDAS ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: JESÚS VILLUENDAS VILLUENDAS

Objeto: Plantación de arbolado en 0,085 ha de las cuales 0,08 ha están situadas en dominio público hidráulico, con carácter de restauración ambiental.

Cauce: RIO MARTIN

Paraje: LA COQUINERA, POLÍGONO: 1-2-3

Municipio: OBON (TERUEL)

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 24 de agosto de 2010.- El Comisario Adjunto, P.A., El Jefe de Área, Antonio Coch Flotats.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 38.395

En el expediente instado por la DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN sobre concesión de aguas superficiales a derivar del Río Guadalaviar del Término Municipal de Albarracín (Teruel), con un Volumen Máximo Anual de 12.614.400 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 400 l/seg., con destino a Uso Industrial de una piscifactoría (trucha para repoblación), se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 1991CI0003.

Lo que por orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, 31 de agosto de 2010.- Jefe del Área de Gestión del D.P.H., José Antonio Soria Vidal.

Núm. 38.290

En el expediente instado por la mercantil NIEVE TERUEL, S.A. sobre concesión de aguas subterráneas renovables mediante pozo sito en la Partida "NAVARAJERO" en el Término Municipal de Camarena de la Sierra (Teruel), con un Volumen Máximo Anual de 281.580 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 30 l/s, con destino a Uso Industrial (fabricación de nieve artificial), se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 2001CP0198.

Lo que por orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, 31 de agosto de 2010.- Jefe del Área de Gestión del D.P.H., José Antonio Soria Vidal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 38.348

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 005 DE ZARAGOZA

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

D. MIGUEL ANGEL ESTERAS PEREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 005 de ZARAGOZA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 0000075/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ABDELLAH ZOUIER contra la empresa D&D S.C. Y JOSE FRANCISCO ABRIL SANCHEZ, sobre DESPIDO, se ha dictado Auto de 28 de mayo de 2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida, en el día de la fecha, la relación laboral que unía a D. ABDELLAH ZOUIER con la empresa FRANCISCO JOSE ABRIL SANCHEZ, D&D S.C., condenando a ésta a que abone al demandante los salarios de tramitación hasta la fecha de esta resolución y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, las cantidades siguientes:

INDEMNIZACION: DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA UNO EUROS (2.448,71 €.)

SALARIOS: TRECE SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS EUROS (13.662,56 €.)

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecuti-

dad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Conforme a la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de Noviembre, todo el que no sea trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o goce de beneficio de Justicia Gratuita o este declarado pobre por disposición legal, deberá acreditar el ingreso de 25 euros en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito, oficina nº 8005, sita en la calle Torrenueva nº 3 de Zaragoza, Cuenta de Abono en caso de transferencia bancaria: (C.C.C.) 0030 8005 40 0000000000, Concepto: 4895 0000 65 , y en caso de ingreso en efectivo al número 4895 0000 65 , haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sra. Magistrado - Juez D. MARIA CONCEPCION RODRIGO MUÑOZ. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a JOSÉ FRANCISCO ABRIL SANCHEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de TERUEL.

En ZARAGOZA a siete de septiembre de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, (ilegible).

Núm. 38.289

TERUEL NÚM. 2

EDICTO

DON MANUEL SORIANO MINGUILLON SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERUEL

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 177/2010 por el fallecimiento sin testar de D. FERNANDO ALEMANY PASTOR ocurrido en Santa Eulalia el día 18 de marzo de 1976 promovido por su hermana de doble vínculo D^a M^a Pilar Borrás Alemany, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En TERUEL a treinta de Julio de dos mil diez. El Secretario, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 38.420

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL TERUEL

Planes Provinciales

De conformidad con la formativa en vigor y de acuerdo con lo establecido en los respectivos Pliegos de condiciones administrativas particulares que forman parte del expediente que a continuación se relaciona, esta Diputación Provincial ha procedido a realizar las siguientes adjudicaciones definitivas de contratos incluidas en Remanentes FIT's.-2010, por un importe superior a 100.000 euros, según resolución de la Presidencia de fecha 9 de septiembre de 2010.

1º.-"REFUERZO DEL FIRME DE LA CTRA. TE-V-6014 A VILLASPESA (TERUEL)" (Remanentes FIT's.-2010) a la empresa EMIPESA, S.A., en un precio de 157.542,37 euros mas 28.357,63 euros de IVA, (total 185.900 euros) y un plazo de ejecución de UN MES Y MEDIO.

2º.-"REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA TE-V-6015 A CASTRALVO (TERUEL)" (Remanentes FIT's.-2010) a la empresa HORMIGONES LA PAZ, S. L., en un precio de 110.254,91 euros mas 19.845,88 euros de IVA (total 130.100,79 euros) y un plazo de ejecución de UN MES.

Teruel, 14 de septiembre de 2010.- El Presidente Antonio Arrufat Gascón.- El Secretario General Acc-
tal, Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 38.341

CABRA DE MORA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Mejora de Abastecimiento de Agua en Cabra de Mora (Teruel) Ampliación Depósito Regulador lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra de Mora
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente: 001/2010

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: Mejora de Abastecimiento de Agua en Cabra de Mora, (Ampliación Depósito Regulador)

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 50.847,46 euros, IVA 18 %: 9.152,54
Importe total: 60.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de septiembre de 2010
b) Contratista: Cedrillas Construcciones, S. L.
c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 50.847,46 euros, IVA 18% 9.152,54 Importe total 60.000,00 euros.

Cabra de Mora, 7 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Manuel Pérez Mengod.

Núm. 38.388

UTRILLAS

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2010, aprobó definitivamente la Modificación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Utrillas (Teruel), conforme al acuerdo siguiente:

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN NÚM. 11 NN.SS.- Se da lectura al dictamen de la Comisión de Servicios y Urbanismo de fecha 29 de julio de 2010, que dice así:

"Visto el expediente tramitado para la modificación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Utrillas (Teruel), según documento técnico redactado por la Ingeniero de Caminos, Dña. M^a. Dolores Jiménez Carbó.

Resultando: Que el objeto de la presente modificación es introducir varios cambios puntuales, que por distintos motivos y a partir de su puesta en práctica se han planteado con posterioridad a la aprobación definitiva del Planeamiento Urbanístico vigente.

La modificación consta de las siguientes submodificaciones:

- Modificación del límite del suelo urbano.
- Cambios en la categorización del suelo urbano.
- Cambios en la zonificación.

Resultando: Que dicha Modificación fue aprobada inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2010, de la que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2010, se expuso al público mediante anuncio en el B.O. de la Provincia de Teruel núm. 44 de 5 de marzo de 2010.

Resultando: Que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, Unidad de Carreteras de Teruel, mediante escrito registrado de salida con el núm. 2.723 y fecha 31 de marzo de 2010 comunica que examinada la modificación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Utrillas (Teruel), en lo que se refiere a la afección de la carretera N-420, informa favorablemente la misma.

Resultando que con fecha 9 de junio de 2010, el Registro de la Propiedad de Calamocha remite documentación sobre la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los 5 años anteriores a la

iniciación de la modificación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Utrillas (Teruel), según consta en el Registro, a efectos de lo dispuesto en el artículo 79.4 de la Ley 3/2009 de 17 de junio de Urbanismo en Aragón.

Resultando: Que remitido el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación territorial, con fecha 17 de mayo de 2010, por acuerdo de 17 de junio de 2010, en su apartado primero informa favorablemente el cambio de categorización en el ámbito de las Unidades de Ejecución n^o. 2 y n^o. 3.

Asimismo en su apartado segundo del acuerdo, informa favorablemente, con reparos, el cambio de categorización de Suelo Urbano Consolidado a Suelo Urbano No Consolidado, cuya subsanación permitirá considerar que la documentación presentada contiene los elementos necesarios para dar cumplimiento íntegro a lo establecido en la Ley 3/2009. En consecuencia, la eficacia de este acuerdo queda condicionado al cumplimiento de los reparos formulados en el mismo.

Igualmente en su apartado tercero informa favorablemente, el cambio de zonificación en el ámbito de la Unidad de Ejecución núm. 3.

Considerando: Que la técnico redactora del proyecto de modificación, ha presentado documento técnico, en el que se subsanan los reparos señalados en el apartado Segundo del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, por el que se informa la modificación núm. 11 de las NN.SS.

Considerando: Que el documento presentado denominado "Texto de aprobación definitiva según acuerdo de la C.P.O.T. de 17 de junio de 2010", cumple las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, puesto que contiene los elementos necesarios para dar cumplimiento íntegro a lo establecido en la Ley 3/2009.

De conformidad con los arts. 42.2, 50 y 73 de la Ley Urbanística de Aragón, esta Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN N^o. 11 de las NN.SS. de UTRILLAS, conforme al documento técnico "Texto de Aprobación definitiva según acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 17 de junio de 2010".

Segundo.- Que se publique el presente acuerdo en el B.O. de la Provincia a los efectos procedentes.

Tercero.- Remitir un ejemplar del documento aprobado definitivamente visado y diligenciado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio."

Todo lo cual, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por unanimidad.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo.

Utrillas, 3 de agosto de 2010.- El Alcalde, Francisco Vilar Miralles.

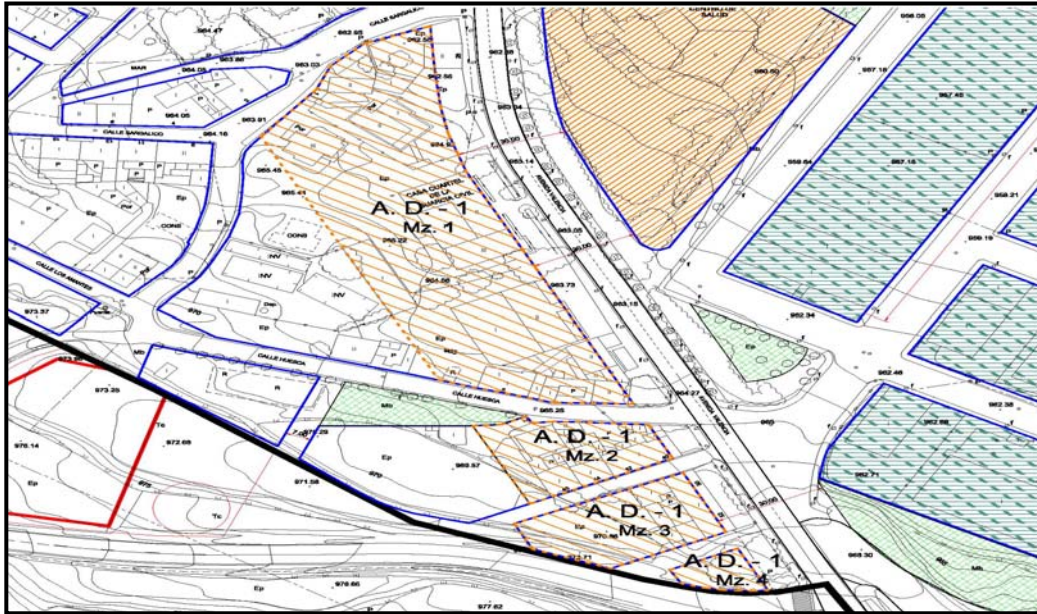
UNIDAD DE ACTUACIÓN: 2	
CARACTERÍSTICAS:	
SUPERFICIE	5.630,50 m ²
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Vivienda Unifamiliar
SUPERFICIE EDIFICABLE	3.725 m ²
VIALES	1.712,50 m ²
EQUIPAMIENTO	
ZONAS VERDES	193 m ²
COEF. EDIFICABILIDAD	1,2 m ² /m ²
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	4.470 m ²
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,793890 m ² /m ²
NORMAS DE USO Y VOLUMEN:	Las correspondientes a la tipología Zona Vivienda Unifamiliar

UNIDAD DE ACTUACIÓN 3:	
CARACTERÍSTICAS:	
SUPERFICIE	10.306 m2
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Vivienda Unifamiliar
SUPERFICIE EDIFICABLE	7.809 m2
VIALES	2.322 m2
EQUIPAMIENTO	
ZONAS VERDES	175 m2
COEF. EDIFICABILIDAD	1,2 m2/m2
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	9.370,8 m2
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,909257 m2/m2
NORMAS DE USO Y VOLUMEN:	Las correspondientes a la tipología Zona Vivienda Unifamiliar

UNIDAD DE ACTUACIÓN 4.2:	
CARACTERÍSTICAS:	
SUPERFICIE	7.369 m ²
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Vivienda Unifamiliar
SUPERFICIE EDIFICABLE	5.257 m ²
VIALES	1.860 m ²
EQUIPAMIENTO	
ZONAS VERDES	252 m ²
COEF. EDIFICABILIDAD	1,2 m ² /m ²
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	6.308,4 m ²
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,856073 m ² /m ²
NORMAS DE USO Y VOLUMEN:	Las correspondientes a la tipología Zona Vivienda Unifamiliar

UNIDAD DE ACTUACIÓN 5:	
CARACTERÍSTICAS:	
SUPERFICIE	7.782 m ²
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Vivienda Unifamiliar
SUPERFICIE EDIFICABLE	5.691 m ²
VIALES	2.091 m ²
EQUIPAMIENTO	
ZONAS VERDES	578 m ²
COEF. EDIFICABILIDAD	1,2 m ² /m ²
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	6.829,2 m ²
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,877564 m ² /m ²
NORMAS DE USO Y VOLUMEN:	Las correspondientes a la tipología Zona Vivienda Unifamiliar

ACTUACIÓN DE DOTACIÓN NÚMERO 1



	Superficie (m ²)	Z. Original	Z. Propuesta	Aprov. Original	Aprov. Propuesto
Superficie Manzana 1	5.932	V. Unifamiliar	R.Extensivo G.1	1,2	2,1
Superficie Manzana 2	1.214	V. Unifamiliar	R.Extensivo G.1	1,2	2,1
Superficie Manzana 3	1.137	V. Unifamiliar	R.Extensivo G.1	1,2	2,1
Superficie Manzana 4	249	V. Unifamiliar	R.Extensivo G.1	1,2	2,1
Superficie total Z.O.U	8.532 m ²				

Incremento de aprovechamiento 7.678,80 m²t

DETERMINACIÓN DE LAS RESERVAS DOTACIONALES

Nº de unidades de reserva según R.P.U	90
Habitantes potenciales (art 54.1 L.U.A)	256

	Dotación	Superficie
Zona Verde		
RPLUA/99	18 m ² x u.r	1.620,00 m ²
LEY 3/09	6 m ² x hab	1.536,00 m ²

Equipamiento		
RPLUA/99	10 m ² x u.r	900,00 m ²
LEY 3/09	5 m ² x hab	1.280,00 m ²

			Plazas en vía pública	Superficie
Aparcamiento				
RPLUA/99	1 plaza x u.r.	90,00	23	230 m ²
	1 plaza x 3 hab			
LEY 3/09	+ 20 % en vía pública	102,00	17	170 m ²

Superficie de Suelo Dotacional 3.130,00 m²s
 Cuota media de cesión dotación (art 134.4.d L.U.A)

Cm = 0,407616 m²s/m²t

DETERMINACIÓN DE LAS PLUSVALÍAS PÚBLICAS (art 134.4.c L.U.A)
 10 % sobre Incremento de Aprovechamiento 767,88 m²t

VALOR DE REPERCUSIÓN DEL SUELO
 Vivienda 74,38 €/m²t

COSTES DE URBANIZACIÓN
 Zona Verde 70 €/m²
 Aparcamiento 25 €/m²

Núm. 38.390

LOSCOS

BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CURSO 2010-2011, EN RÉGIMEN LABORAL 1/2 JORNADA DEL AYUNTAMIENTO DE LOSCOS (TERUEL).

El Ayuntamiento de Loscos convoca una plaza de Educador de Personas Adultas, de forma temporal, mediante el sistema de concurso, en la modalidad de 1/2 de jornada, para el curso académico 2010/2011.

El programa municipal de Educación de Personas Adultas se inscribe en el marco del Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la Educación de Personas adultas para el curso 2010/2011.

Las bases que rigen el presente concurso son las siguientes:

I.- REQUISITOS

Podrán presentarse a esta Convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día de finalización del plazo para la presentación de instancias:

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia.
- Estar en posesión del título de Diplomado o Licenciado Universitario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de terminación de presentación de instancias.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y tareas propias del puesto de trabajo.

II.- FUNCIONES

- Actividades docentes de formación académica, socio cultural y ocupacional.
- Coordinación a nivel local, comarcal y provincial.
- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.
- Formación y perfeccionamiento docente

III.- CONTRATACIÓN

La contratación será de carácter laboral temporal, en la modalidad de 1/2 de jornada, y se extende-

rá desde el comienzo del curso académico en el mes de octubre del 2010 al 30 de junio del 2011, siendo formalizada por el Ayuntamiento, de acuerdo con el Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada, sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, en el epígrafe de Profesor de Educación Permanente de Adultos.

IV.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las instancias (Anexo I) solicitando participar en la selección, serán remitidas por los interesados al Registro General del Ayuntamiento sito en C/ Horno nº 7, en horario de secretaría durante el plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia, debiendo presentar con dicha solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que incluya lo siguiente:
- Datos de identificación personal, domicilio y teléfono.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Declaración de aceptación de las bases de la convocatoria y de desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Currículum vitae.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la tarjeta del INAEM
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Vida Laboral.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados para el concurso.

No serán valorados los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental. Las fotocopias deberán estar legalmente compulsadas.

Los posteriores anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

V. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se indicará el nombre y apellidos de los admitidos y excluidos, indicando las causas de la exclusión y se señalará plazo para la subsanación de errores. En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada se entenderá elevada a definitiva sin la necesidad de nueva publicación.

VI.- TRIBUNAL

El tribunal calificador estará constituido por:

PRESIDENTE:

-Un representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón.

VOCAL:

-Un representante de Diputación Provincial.

Secretario: El de la Corporación o funcionario habilitado.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases. El Presidente de la Corporación resolverá el acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

De la sesión se levantará la oportuna acta, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

VII-PROCESO SELECTIVO.

La selección se llevará a cabo mediante concurso.

FASE DE CONCURSO.

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, por los aspirantes a través de certifica

A -EXPERIENCIA EDUCATIVA

1- Experiencia en E.P.A (máximo 5 puntos).

Por cada año completo, (12 meses acumulados), 1 punto.

Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días 0,084 puntos.

2- Experiencia en otras enseñanzas oficiales (máximo 5 puntos)

Por cada año completo (12 meses acumulados), 0,50 puntos.

Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días, 0,04 puntos.

El nivel Medio (Grado Medio) en las Escuelas Oficiales de Idiomas se valorará con 0,50 puntos y el Nivel avanzado (Grado superior) con 1,00 puntos.

Se entenderá por enseñanzas oficiales las de E.G.B., Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Bachiller o Universitarias, en centros de enseñanza del M.E.C. o concertadas. En este último apartado se contabilizará la experiencia educativa en aulas taller o escuelas taller. En caso de que se haya de desempatar por este apartado, tendrán prioridad los servicios prestados en centros de titularidad pública y concertada sobre los privados.

El apartado de experiencia educativa se acreditará mediante certificación de de servicios prestados emitido por la entidad correspondiente; o bien mediante la aportación de los contratos de trabajo debidamente registrados en la Oficina de empleo, debiendo adjuntar a dichos contratos informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad social correspondiente a la vida laboral del aspirante. La aportación de los contratos de trabajo podrá sustituirse por la certificación de la administración pública o entidad privada concertada, acreditativa del tiempo trabajado por el aspirante, debiendo constar en la misma la modalidad contractual, y la categoría profesional.

En el supuesto de que existan aspirantes que hayan prestado servicios por dichos conceptos en varios periodos de tiempo, se sumará la totalidad de los servicios prestados respecto de cada uno de los apartados.

3- Experiencia impartiendo clases de Informática (máximo 5 puntos).

Por enseñanzas conducentes al aprendizaje e iniciación a la informática:

Por cada curso completo en Centro Oficial superior a 40 horas, 0,5 puntos.

Por cada curso completo en Centro Oficial superior a 80 horas, 1 punto.

Por cada curso completo en Centro no Oficial superior a 40 horas, 0,25 puntos.

Por cada curso completo en Centro no Oficial superior a 80 horas, 0,5 puntos.

Se valorará por parte del tribunal, debiendo ser acreditada documentalmente dicha experiencia.

B-FORMACIÓN

1-Curso de Postgrado en EPA, 2 puntos.

2-Curso o seminario de formación inicial en EPA, 0,50 puntos.

4- Otras formaciones que a juicio del Tribunal tengan aplicación en la educación de Personas adultas, por cada crédito (10 horas) 0,05 puntos, la puntuación máxima será de 5 puntos.

Se valorará por parte del Tribunal, debiendo ser acreditados documentalmente dichos cursos. En el apartado B-3 de otras formaciones se valorarán todos los cursos, seminarios, etc. que hayan realizado los aspirantes en calidad de participantes y siempre que los mismos hayan sido impartidos por administraciones públicas o entidades particulares reconocidas al efecto por cualquier administración pública. Para este último caso los aspirantes deberán aportar junto al curso, seminario, etc., los documentos acreditativos a dicho reconocimiento.

No serán valorados aquellos cursos, seminarios, etc. en los que no se haga constar la duración en horas o créditos de los mismos, o que dicho extremo figure fuera del texto de la certificación y no conste en dicho añadido firma o sello de la administración pública correspondiente que de fe de la duración en horas o créditos de los mismos. Las acreditaciones de dichos cursos deberán estar en castellano o traducidas por la institución acreditante.

Para la calificación del apartado B se sumará el número de horas de cada uno de los cursos, seminarios etc. realizados por cada aspirante, se pasará del número total de horas a créditos y se multiplicarán estos por los puntos establecidos en la convocatoria.

C-TITULACIÓN:

Títulos aportados distintos al requerido en la convocatoria (base II). Se valorará:

- Por cada doctorado: 3 puntos.

- Por cada licenciatura: 2,5 puntos.

- Por cada diplomatura: 2 puntos.

En el supuesto de que tenga doble titulación en la misma especialidad solo se valorará el de mayor categoría.

VIII- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Concluida la selección el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación y elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido mayor puntuación. El Tribunal no podrá declarar que han superado la prueba un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

IX- CONTRATACION

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, el Sr. Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá al nombramiento del aspirante aprobado, y a la firma del correspondiente contrato laboral. La persona seleccionada será contratada en régimen de derecho laboral desde octubre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011. Si no tomase posesión de su puesto en el plazo señalado, perderá todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento concedido. En ese caso se procederá por orden de nombramiento del siguiente aspirante por orden de puntuación.

X- NOTIFICACIONES

Las notificaciones del acto a que se refiere la presente convocatoria se realizará mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

XI- LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta convocatoria se rige por este Pliego de bases, por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Loscós, 9 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Pedro Elías Bailo.

ANEXO I

INSTANCIA PLAZA POR LA QUE SE OPTA:

Profesor Escuela Adultos Ayuntamiento de Loscos.

Apellidos y Nombre:.....

D.N.I. núm.:.....

Domicilio en: Calle.....Número:....Piso:...

Municipio:.....Provincia:.....

Teléfonos-Correo electrónico:.....

1. EXPONE:

Que habiendo sido convocada una plaza de Profesor para la Escuela de Adultos de Loscos, con carácter laboral temporal,

2. MANIFIESTA:

-Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la convocatoria y no se halla incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, aceptando la convocatoria en su totalidad y se somete a las Bases que rigen la presente convocatoria.

-Que adjunta a la presente instancia:

-Fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia, en su caso.

-Fotocopia compulsada del Título exigido.

-Currículum Vitae.

-Documentos justificativos de los méritos, en original o fotocopia cotejada.

3. SOLICITA:

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido para tomar parte en la convocatoria para la plaza arriba citada.

En.....a.....de.....de 2010.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LOSCOS (TERUEL).

Núm. 38.336

ALMOHAJA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almohaja para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo/Descripción	Importe
1. Gastos de Personal	19.000
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	43.500
3. Gastos Financieros	800
4. Transferencias Corrientes	4.600
6. Inversiones Reales	163.732
9. Pasivos Financieros	3.000
Total Presupuesto	234.632

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo/Descripción	Importe
1. Impuestos Directos	8.100
3. Tasas y Otros Ingresos	11.480
4. Transferencias Corrientes	49.000
5. Ingresos Patrimoniales	23.000
7. Transferencias Corrientes	143.052
Total Presupuesto	234.632

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la vigente Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2010, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almohaja, 8 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Tomás Simón Domínguez.

Núm. 38.373

ALBA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alba para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo/Descripción	Importe
1. Gastos de Personal	47.972
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	81.400
3. Gastos Financieros	5.500
4. Transferencias Corrientes	29.150
6. Inversiones Reales	315.410
9. Pasivos Financieros	2.254
Total Presupuesto	481.686

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo/Descripción	Importe
1. Impuestos Directos	43.000
2. Impuestos Indirectos	5.000
3. Tasas y Otros Ingresos	44.076
4. Transferencias Corrientes	94.000
5. Ingresos Patrimoniales	16.700
7. Transferencias Corrientes	278.910
Total Presupuesto	481.686

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la vigente Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2010, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de

dos meses a contar del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alba, 8 de septiembre de 2010.- El Alcalde, José Herrero Palomar.

Núm. 38.338

MONTEAGUDO DEL CASTILLO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Monteagudo del Castillo para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo/Descripción	Importe
1. Gastos de Personal	30.518
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	89.580
3. Gastos Financieros	3.600
4. Transferencias Corrientes	11.000
6. Inversiones Reales	197.764
9. Pasivos Financieros	3.000
Total Presupuesto	335.462

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo/Descripción	Importe
1. Impuestos Directos	14.000
2. Impuestos Indirectos	10.000
3. Tasas y Otros Ingresos	19.000
4. Transferencias Corrientes	68.000
5. Ingresos Patrimoniales	31.900
7. Transferencias Corrientes	192.562
Total Presupuesto	335.462

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la vigente Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2010, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monteagudo del Castillo, 8 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Luis I. Lozano Cabañero.

Núm. 38.421

BEZAS

A los efectos previstos en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se da publicidad a la adjudicación provisional de la siguiente obra en los términos que a continuación se detallan:

-Órgano de contratación: Ayuntamiento de BEZAS

-Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

-Denominación del contrato: SUMINISTRO PARA MUSEALIZACIÓN DEL CINE DE BEZAS COMO CENTRO DE VISITANTES DEL PARQUE CULTURAL DE ALBARRACÍN.

-Adjudicatario Provisional: TRAZACULTURA SL

-Precio de adjudicación: 42.372,88 EUROS BASE IMPONIBLE, IVA 7.627,12 EUROS

Bezas, 10 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Alejandro Alonso Martínez.

Núm. 38.206

BERGE

D. Alfredo Carrera Vera, en nombre y representación de Vodafone España S.A.U, ha presentado en este Ayuntamiento, solicitud de autorización especial de construcción en suelo no urbanizable, para la instalación de un equipamiento de telecomunicaciones y vallado, en la parcela 154, del polígono 1 de esta localidad.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32.1 b de la Ley 3/2009 de 17 de junio de Urbanismo de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de 15 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Berge, 24 de agosto de 2010.- El Alcalde, Daniel Martín Ejarque.

Núm. 38.334

GEA DE ALBARRACÍN

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 2 de septiembre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de "Producción Audiovisual" del Centro de Interpretación del Acueducto Romano en Gea de Albarracín, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento Gea de Albarracín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.geadealbarracin.deteruel.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: "Producción Audiovisual" del Centro de Interpretación del Acueducto Romano en Gea de Albarracín.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 29.240 €. IVA 18 %, 5.295,60 €. Importe total 34.715,60 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de septiembre de 2010.

b) Contratista: Cristia, Juncosa i Mayer S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 29.240 euros. IVA 18 % 5.295,60 €. Importe total 34.715,60 €.

Gea de Albarracín, 3 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Navarro Marimón.

Núm. 38.335

GEA DE ALBARRACÍN

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 2 de septiembre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de "Texto y Maquetación de Formatos Gráficos" y "Guión de la Producción de Audiovisual" del Centro de Interpretación del Acueducto Romano en Gea de Albarracín, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento Gea de Albarracín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.geadealbarracin.deteruel.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: "Texto y Maquetación de Formatos Gráficos" y "Guión de la Producción de Audiovisual" del Centro de Interpretación del Acueducto Romano en Gea de Albarracín.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 19.241,02 €. IVA 18 %, 3.463,38 €. Importe total 22.704,40 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de septiembre de 2010.

b) Contratista: Cristia, Juncosa i Mayer S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 19.241,02 €. IVA 18 %, 3.463,38 €. Importe total 22.704,40 €.

Gea de Albarracín, 3 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Navarro Marimón.

Núm. 38.323

VILLARLUENGO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Detectado Error en el anuncio número 36.875, publicado en el B.O.P. número 115 de fecha 18 de Junio de 2.010, en: "Suma del Estado de Gastos 766.128,09 euros", debe decir: "Suma del Estado de Gastos 706.128,09 euros", así como en ESTADO DE INGRESOS en el capítulo 5 donde dice 86.000 euros debe decir 86.100 euros.

Villarluengo, 1 de septiembre de 2010.- El Alcalde, (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30€/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.